

Catecismo 1444 – 1445 LA PENITENCIA

Reconciliación con la Iglesia

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1444:

Al hacer partícipes a los Apóstoles de su propio poder de perdonar los pecados, el Señor les da también la autoridad de reconciliar a los pecadores con la Iglesia. Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt16, 19). "Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro (cf. Mt 18,18; 28,16-20)" [LG 22](#).

Jesús transmite a los Apóstoles el poder de perdonar: los sacerdotes, los obispos son ministros de Dios ejerciendo ese poder de Jesús: **el de perdonar los pecados**; por cierto, un poder que escandalizaba (*¿Quién es este para perdonar los pecados...?*)

Ese mismo escándalo que había en tiempos de Jesús, también hoy en día también se produce: la mentalidad secularizada, este mundo que quiere dar la espalda a la Iglesia, olvidándose de que en ella Cristo ha depositado los tesoros de su Gracia.

En este mundo racionalista y fruto de la ilustración, entiende que la relación con Dios ha de ser "razonada". Esta mentalidad se caracteriza *por el rechazo de la revelación*.

"El que Dios se revele, se descubra, y que diga los caminos concretos por los que yo debo de andar... ", parece que rechine, como que soy yo mismo quien verá lo que es razonable, yo mismo iré descubriendo sus caminos.

Esta mentalidad racionalista e ilustrada, donde uno pretende conocer a Dios en la medida **que uno le parece "justo y razonable"**, *pero no tal y como Dios se ha revelado y se ha dado a conocer en la Biblia*. Es como cuando uno va al supermercado, coge el carrito y recorre los pasillos eligiendo las cosas que quiere.

Es pretender conocer a Dios en la medida que Dios encaje en sus criterios: cojo una frase de la biblia de aquí y otra de allá... Pero al final supone un rechazo de lo que es la revelación de Dios.

Ante la revelación de Dios no puedo estar ahí: "esto sí, y esto no".

Ante la revelación, uno se postra, en una actitud e humildad; y lo primero es agradecer a Dios que no haya permanecido oculto, que no se haya escondido: ¡Gracias Señor porque te has dado a conocer!

Y me has revelado un camino concreto para llegar a ti.

Es curioso, y a veces nos quejamos: "¿Dónde está Dios...?"; y cuando Dios se te descubre y te muestra los caminos concretos que tienes que seguir...: "Bueno, pero que no esté tan cerca!".

Nos resistimos a caminar por el camino, y a recibir por el conducto que Cristo ha querido darnos con su Gracia, y recibir, por ejemplo, el perdón de los pecados: "¿Qué Dios me va a perdonar a través de un sacramento concreto, a través de un ministro de ese sacramento...?";

¿Qué, para recibir el perdón de los pecados, tengo que someterme a un sacramento de la confesión (con el examen de conciencia, el dolor de los pecados, propósito de enmienda, decir los pecados al confesor y cumplir la penitencia)...?

¡Pues así es!

En definitiva que cuando el sacerdote cuando está administrando el sacramento de la confesión, esta perdonándonos los pecados en nombre de Dios y al mismo tiempo nos está reconciliando con la Iglesia. A esto se añade lo que dice este punto:

Esta dimensión eclesial de su tarea se expresa particularmente en las palabras solemnes de Cristo a Simón Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt16,19)

En la tradición es fácil distinguir a San Pedro cuando es representado, porque lleva en su mano las "llaves".

Las llaves son la imagen de potestad, de autoridad. No es la imagen que popularmente se dice: las llaves las lleva el portero.

Esto viene de haber malentendido la imagen de las llaves. En el contexto semítico y bíblico es tener la autoridad sobre la casa.

En este acto Cristo confía su Iglesia a Pedro y a sus sucesores. **Es el misterio de confianza de Dios con nosotros.**

¿Cómo es posible que Dios se fie de nosotros?, la explicación es que Dios no nos deja solos en esa tarea. Él nos está asistiendo continuamente con su Gracia y por su Espíritu Santo.

Punto 1445:

Las palabras atar y desatar significan: aquel a quien excluyáis de vuestra comunión, será excluido de la comunión con Dios; aquel a quien que recibáis de nuevo en vuestra comunión, Dios lo acogerá también en la suya. La reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.

¡Vaya escandalo!, para aquellos que dicen: "*Cristo si, Iglesia no*".

Que lo que está haciendo la Iglesia aquí en la tierra, está comprometiendo a Dios en el cielo.

Además son palabras del evangelio, del mismo Jesucristo: "***A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos***"

Por tanto no tenemos que avergonzarnos de lo que Cristo ha puesto en nuestras manos.

Un ejemplo concreto:

Existe la pena de excomunión, por pecados muy graves, la iglesia pronuncia una sentencia, incluso lo que se llama "late-sentencia": que no hace falta que la Iglesia publique específicamente un decreto de excomunión concreto. La persona que practica un aborto conlleva la pena de excomunión.

Tras veces la excomunión no es de una manera "automática", sino porque la misma Iglesia la ha decretado explícitamente: el caso del obispo Lefebvre que en una desobediencia al papa consagro a unos obispos sin autorización del papa.

Esa pena de excomunión es romper con la Iglesia, está ligando la decisión de Dios , que supone que por ese acto que ha cometido ha roto también la comunión con Dios..

Esto no quita lo que dice la Iglesia que "***No es cometido, ni intención de la iglesia juzgar el interior de las personas***". Lo que se juzga es el hecho o acto que ha cometido en sí mismo objetivamente hablando supone una ruptura de comunión.

Claro que puede haber situaciones distintas: puede ser que un obispo desobedeciendo al papa ha nombrado obispos, pero puede suceder que no tenga un grado d culpabilidad grande, puede ser que este un tanto desequilibrado, y ante Dios no tenga la culpabilidad...

Por eso la Iglesia no entra a juzgar el interior de esa persona, ni el grado de culpabilidad, a lo que se entra es a juzgar es el acto y que ese acto es motivo de ruptura de comunión con la Iglesia.

Pero de cualquier forma, la Iglesia es madre y cuida de nosotros tanto cuando nos absuelve los pecados como cuando nos pega "un tirón de orejas" y los retiene, **en los dos momentos es madre.**

Cuando la Iglesia pone en su Código de Derecho Canónico una disposición y dice que el que sea "*cómplice del pecado de aborto esta excomulgado*"; cuando dice eso está haciendo de madre.

Porque esta utilizando su voz para defender a los que no tienen voz y también abriendo los ojos, llamando la atención para despertar conciencias dormidas.

Es que a veces "las conciencias dormidas hay que despertarlas con una "sacudida" una especie de "electro sock".

La Iglesia ejerce de madre tanto cuanto "desata como cuando "ata". En los dos momentos está ejerciendo de madre.

Es que no es una buena madre la que quita importancia cuando ocurre algo grave.

Una cosa más:

A veces se cuestiona él porque es necesario expresar los pecados al sacerdote, en la confesión: "*si al fin y al cabo Dios lo sabe todo, ¿para qué tengo que ir enumerando los pecados concretos?*"

Si Jesús le ha encomendado a la Iglesia "*lo que ates en la tierra quedara atado en el cielo, y lo que desates en la tierra quedara desatado en el cielo*". Está poniendo en las manos de la Iglesia la tarea de discernir si hay arrepentimiento suficiente para perdonar los pecados o no perdonarlos.

El sacerdote no está ahí para perdonar automáticamente, como cuando uno va a una maquina echa una moneda y sale una lata...

Por esto mismo es necesario que haya una manifestación de los pecados para que el sacerdote pueda discernir si hay arrepentimiento necesario para poder dar la absolución.

El punto 1444 termina diciendo:

Consta que también el colegio de los Apóstoles, unido a su cabeza, recibió la función de atar y desatar dada a Pedro.

En los evangelios vemos que esto que dice a Pedro a solas, también se lo dice a todo el colegio de los Apostoles.

Mateo 18, 18:

18 *«Yo os aseguro: todo lo que atéis en la tierra quedará atado en el cielo, y todo lo que desatéis en la tierra quedará desatado en el cielo.*

Mateo 16, 20:

16 *Por su parte, los once discípulos marcharon a Galilea, al monte que Jesús les había indicado.*

17 *Y al verle le adoraron; algunos sin embargo dudaron.*

18 *Jesús se acercó a ellos y les habló así: «Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra.*

19 *Id, pues, y haced discípulos a todas las gentes bautizándolas en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo,*

Esto es importante porque aquí se funda nuestra eclesiología católica que nos recuerda que Cristo eligió a Pedro para gobernar a su Iglesia pero formando un colegio apostólico.

Tal es así que podemos decir que el papa, en función de su cargo como vicario de Cristo tiene **plena potestad suprema y universal sobre la Iglesia, y que puede ejercer libremente.**

Y eso que dejo en manos de Pedro también lo dejo en manos de los obispos; pero ocurre que los **obispos no pueden ejercerlo sin no es en comunión con el papa.**

También uno de los documentos del Concilio Vaticano II: la "lumen Gentium" numero 22:

Así como, por disposición del Señor, San Pedro y los demás Apóstoles forman un solo Colegio apostólico, de igual manera se unen entre sí el Romano Pontífice, sucesor de Pedro, y los Obispos, sucesores de los Apóstoles. Ya la más antigua disciplina, según la cual los Obispos esparcidos por todo el orbe comunicaban entre sí y con el Obispo de Roma en el vínculo de la unidad, de la caridad y de la paz [59], y también los concilios convocados [60] para decidir en común las cosas más importantes [61], sometiendo la resolución al parecer de muchos [62], manifiestan la naturaleza y la forma colegial del orden episcopal, confirmada manifiestamente por los concilios ecuménicos celebrados a lo largo de los siglos. Esto mismo está indicado por la costumbre, introducida de antiguo, de llamar a varios Obispos para tomar parte en la elevación del nuevo elegido al ministerio del sumo sacerdocio. Uno es constituido miembro del Cuerpo episcopal en virtud de la consagración sacramental y por la comunión jerárquica con la Cabeza y con los miembros del Colegio.

Esta comunión del colegios apostólico de los obispos con el papa queda muy gráficamente expresado en los diferentes concilios y en las ordenaciones de los obispos.

En el rito de consagración de un obispo suele reunir a varios obispos (se pide un mínimo de tres), para que esa trasmisión por la imposición de las manos este también visualizada por el colegio de los Apostoles en comunión con el papa; en la ordenación también se leer la disposición del mandato del papa en la consagración de ese obispo.

Por es que ese poder de perdonar los pecados Cristo lo comunico de una manera directa a Pedro y a los Apostoles. En Pedro esta la Iglesia entera.

Se nos remite al punto 553:

Jesús ha confiado a Pedro una autoridad específica: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos; y lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos, y lo que desates en la tierra quedará desatado en los cielos" (Mt 16, 19). El poder de las llaves designa la autoridad para gobernar la casa de Dios, que es la Iglesia. Jesús, "el Buen Pastor" (Jn 10, 11) confirmó este encargo después de su resurrección: "Apacienta mis ovejas" (Jn 21, 15-17). El poder de "atar y desatar" significa la autoridad para absolver los pecados, pronunciar sentencias doctrinales y tomar decisiones disciplinarias en la Iglesia. Jesús confió esta autoridad a la Iglesia por el ministerio de los Apóstoles (cf. Mt 18, 18) y particularmente por el de Pedro, el único a quien en Él confió explícitamente las llaves del Reino.

Volvemos a remarcar que lo de "atar y desatar" se lo confía a todos los apóstoles, peor lo de las llaves del reino solo se lo confía a Pedro.

Entender esto forma parte de la pedagogía del "buen Pastor", que el atar y desatar sea de todos los obispos es para que tengamos a más a mano la posibilidad del perdón y la misericordia en el sacramento.

En cuanto a la autoridad es mejor que sea ejercida por una persona –casa con muchas puertas mala es de guardar- que las llaves se las haya dejado a Pedro.

Ha tenido misericordia de que esas llaves se las haya dejado a Pedro solo, de lo contrario seríamos presas de una orfandad, una falta de paternidad espiritual.

Fuera de la Iglesia católica hay muchas comunidades que sufren esta orfandad, la "ausencia de Pedro" como cabeza, y es ocasionada de fraccionamientos y divisiones de las diferentes comunidades.

Todas esas críticas de que la iglesia es jerárquica... pues por misericordia de Dios es jerárquica, eso nos preserva de muchos errores y nos preserva de buscarnos a nosotros mismos, nos preserva de que sea la ideología del hombre la que nos gobierne y no la palabra de Dios revelada.